



## **RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO POR CAMBIO DE ESTUDIO Y/O UNIVERSIDAD, CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

La movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad, se configura como uno de los objetivos fundamentales de la organización de las enseñanzas producto del Espacio Europeo de Educación Superior; principio que junto con el diseño de los estudios se concreta en los procesos de admisión y cambio previstos en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, cuyos artículos 29 y 30 regulan el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros. Cambio y admisión para los estudiantes que deben necesariamente cumplir el requisito de: “*se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS*” conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 por el que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales.

Esta norma estatal tiene su desarrollo universitario en el Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros (BOPA 31-10-2014), modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015.

Asimismo, el apartado primero de la Resolución de 1 de junio de 2015, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se delega la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, establece: “*Delegar en los decanos y directores de los respectivos centros de la Universidad de Oviedo la competencia para resolver las solicitudes de admisión por cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros*”.

En virtud de la normativa anteriormente expuesta, reunida la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Psicología, en fecha 30 de julio de 2020, en la que se procedió a la valoración y resolución de las solicitudes de admisión por cambio de estudio y /o universidad españoles o extranjeros, el Decano de la Facultad de Psicología,



## RESUELVE

**Primero.-** Resolver las solicitudes de admisión, en estudios de Grado en Psicología, por cambio de estudios universitarios oficiales de Grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, para el curso 2020-2021, en el sentido de admitido, excluido, inadmitido o en espera, que figuran en el **Anexo I**.

**Segundo.-** Establecer el plazo de matrícula de los solicitantes que hayan sido admitidos: desde el día 14 al 20 de agosto, ambos inclusive.

**Tercero.-** Disponer la comunicación mediante correo electrónico a cada interesado del resultado de su solicitud, además de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Centro y en la página web de la Facultad de Psicología.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 12 de agosto de 2020

El Rector

*P.D. Resol.1 de junio 2015 (BOPA 12-06-2015)*



*P.A. Resol. 15 de julio de 2020  
Fdo.: María de la Villa Moral Jiménez  
Vicedecana de Estudiantes y Movilidad*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2020, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, POR LA QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE GRADO POR CAMBIO DE ESTUDIO Y/O UNIVERSIDAD, CURSO ACADÉMICO 2020-2021.**

**Solicitantes con estudios universitarios oficiales españoles:**Lista de ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE
1	Todaro, Candela Belén	7,960
2	Doporto Escuredo, Carla	7,036
3	Fernández Gutiérrez, Rubén (*)	6,747
4	Álvarez Menéndez, Aitana	6,700

Ordenación de las solicitudes según Art. 6 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

(\*) Justifica requisito de presentación de documentación en plazo (9 de julio de 2020) a través de Correos (justificante que no presentó ante la Comisión, de modo que se consideró como fecha la notificada como entrada en el Registro General de la Universidad de Oviedo, 13 de julio de 2020), procediendo al estudio de su solicitud y documentación complementaria y comprobando que reúne los requisitos establecidos en el art. 3.1.a y b) del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

Lista de EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO (*)
García del Valle, Clara	Incumplimiento de requisitos – reconocimiento ctos.
Valle Álvarez, Carlota del	Incumplimiento de requisitos – reconocimiento ctos.
Pidal Gómez, Rosa	Incumplimiento de requisitos – reconocimiento ctos.
García Rodríguez, Lara	Incumplimiento de requisitos – reconocimiento ctos.
Tamés Martínez, Paula	Incumplimiento de requisitos -nota admisión
Muñiz Peláez, Celia	Incumplimiento de requisitos -nota admisión
Redondo Rodríguez, Laura	Incumplimiento de requisitos -nota admisión
Martínez García, Beatriz	Incumplimiento de requisitos -nota admisión

(\*) Art. 3.1.a) y 3.1.b) del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

Lista de INADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Mateo Puras, Marta	Presentación solicitud fuera de plazo



Lista de ESPERA

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE
----	-----
----	-----

**Solicitantes con estudios universitarios oficiales extranjeros:**

Lista de ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE
1	Iniesta Garza, Loreto	7,310

Ordenación de las solicitudes según Art. 11 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

Lista de ESPERA

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA EXPEDIENTE
González Forte, Rocío (*)	6,540

(\*) Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 8.1 del Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros, (BOPA 31-10-2014), modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015.

En Oviedo a 12 de agosto de 2020.

El Rector

*P.D. Resol. 1 de junio 2015 (BOPA 12-06-2015)*

El Decano de la Facultad de Psicología,



*P.A. Resol. 15 de julio de 2020*  
*Fdo.: María de la Villa Moral Jiménez*  
*Vicedecana de Estudiantes y Movilidad*